



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS

Código procedimiento 1 0 3 7 0 1 2
--

		•			
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA SOLIC	CITANTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				NIF	
	DIRECCIÓN			LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL		TERRITORIO HISTÓRICO			
CÓDIGO	CÓDIGO/S DE CUENTA/S DE COTIZACIÓN ACTIVIDAD/ES ECONÓMICA/S (CNAE)			AD/ES ECONÓMICA/S (CNAE)	
2. DATOS DE LA PERSONA R	EPRESENTANTE		•		
NOMBRE Y APELLIDOS DNI/NIE			DNI/NIE		
¿Está inscrita en el I	Registro electrónico de repi	resentantes de la Administ	ración Pública	de la CAE?	
Si No	(En este caso, de	berá presentar documento	ación que acre	dite la representación)	
3. DATOS DE LA PERSONA D	E CONTACTO				
	NOMBRE Y APELLID	os		DNI/NIE	
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓ	NICO		
4. DATOS DE NOTIFICACIÓN	1				
	IDIOMA DE	COMUNICACIÓN			
Euskera		Castellano			
	CANAL DE AVISO DE NO	TIFICACIONES ELECTRÓNIC	CAS		
Teléfono móvil		Correo electrónico			
5. IMPORTE DE LA SUBVENO	CIÓN SOLICITADA				
CANTIDAD SOLICITADA (EN E	JROS)				







6. ACTUACIÓN POR LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

TIPOLOGÍA			
	Eliminación de barreras físi	icas.	
	Adaptación de equipos de	trabajo o del entorno físico del puesto o de	proceso productivo.
	Instalación de programas i	nformáticos y de comunicación.	
COSTE	COSTE DE LA ACTUACIÓN eur		
	ACIÓN DE PERSONAS CON INACIÓN DE BARRERAS	DISCAPACIDAD CONTRATADAS Y PUES	TOS AFECTADOS POR LA ADAPTACIÓN
	RE Y APELLIDOS DE LA NA CONTRATADA		
PUESTO DE TRABAJO			
TIPO DE CONTRATO			
FECHA INICIO DEL CONTRATO DE TRABAJO			
TRABA			

(Añadir columnas si fuese necesario)

DURACIÓN







8. DECLARACIÓN RESPONSABLE

 Marcar con una x lo que proceda **Primero:** La empresa solicitante tene el centro de trabajo radicado en la CAPV. Segundo: La empresa solicitante no está sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas con inclusión de las que se hayan producido: Por incurrir en discriminación por razón de sexo o en discriminación múltiple contemplada en el artículo 3.1 del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres Por imposición de sanción accesoria prevista en los artículos 46.1.b) y 46 bis.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, mediante resolución firme. Tercero: La empresa solicitante se halla al corriente en el pago de obligaciones de reintegro en materia de subvenciones en los términos previstos en el artículo 4 de la Orden de 13 de febrero de 2023, del Consejero de Economía y Hacienda (BOPV de 17 de febrero de 2023). **Cuarto:** La empresa solicitante no está incursa en causa legalmente establecida que le impida el acceso a ayudas o subvenciones, incluidas las previstas en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, No tener un plan de igualdad vigente, siendo una empresa obligada a ello según la normativa del Estado. No haber establecido medidas para prevenir y combatir el acoso sexual, acoso por razón de sexo y las violencias sexuales, en los términos establecidos por la legislación del Estado en materia de igualdad de mujeres y hombres, en el caso de empresas de más de 50 trabajadores Quinto: La empresa solicitante no está incursa en ninguna de las restantes circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones. La empresa solicitante no está percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública. A la empresa solicitante le ha sido concedida una ayuda de euros, por(*). Habiendo solicitado una ayuda a(*), está pendiente de

Séptimo:

resolución.

A los efectos de comprobación del cumplimiento de la normativa de "minimis" (Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), la empresa solicitante:

(*) Indicar el nombre de la Administración o entidad pública o privada







	ejercicio Ha solic	s anteriores. itado y/o recibido (dura	uda sujeta a regimen de "minimis" en el e inte el ejercicio fiscal en curso y duran ciones sujetas al régimen de "minimis".	•	
	Estado Ayuda (*)	Organismo Concedente	Descripción objeto de la ayuda	Importe (euros)	Fecha (sol./conc.)
(*)	1= Ayuda so	olicitada 2=Ayuda Conced	dida		
	Octavo:				
	J 3/2004,		corriente en el cumplimiento de los plazo r la que se establecen medidas de lucho		•
	Noveno:				
	Los datos	s consignados en la present	te solicitud son veraces.		







9. INFORMACIÓN BASICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Actividad de tratamiento	Subvenciones de empleo y de formación para el empleo.
Responsable	Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.
Finalidad	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo competencia de Lanbide. Persecución del fraude y fines estadísticos.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; cumplimiento de una obligación legal.
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/074300-capa2-es.shtml

En cumplimiento de:

- Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf)

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

1.- Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

- Relación de personas con discapacidad y puestos afectados por la adaptación o eliminación de barreras.
- Memoria explicativa de las adaptaciones o eliminaciones de barreras.
- Facturas justificativas pagadas para la adaptación o eliminación de barreras.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la empresa
- En el supuesto de que el/la solicitante sea una persona física, certificación del órgano competente indicando el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas

2.- Derecho a no aportar documentos

En virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y salvo que usted se oponga expresamente a ello, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en el ejercicio de sus competencias, recabará por medios electrónicos los siguientes documentos.







Oposición
Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias
Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social
Consulta de epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas
11. INFORMACIÓN ADICIONAL
1 Verificación de datos personales
En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en el ejercicio de sus competencias, realizará las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obren en poder de las Administraciones Públicas.
2 Alta en el Registro de Terceros del Departamento de Economía y Hacienda
Para que Lanbide pueda realizar el pago de las ayudas, la persona o entidad beneficiaria deberá constar en el Registro de Terceros de la Oficina de Control Económico del Departamento de Economía y Hacienda.
En caso de que no esté registrada o quiera modificar los datos bancarios existentes en el Registro de terceros del Departamento de Economía y Hacienda, deberá cumplimentar formulario según el modelo establecido en https://www.euskadi.eus/altaterceros
Firma electrónica de la solicitud:

